



Cumplen declaratoria de publicidad seis dictámenes, entre ellos, el que extingue a la Agencia Notimex

Boletín No. 5576

- Citan para mañana miércoles 29 de noviembre, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de publicidad seis dictámenes de comisiones, en temas de extinción de Notimex, notificaciones sobre amparo, registro sanitario, perspectiva de género y violencia a través de interpósita persona, y una minuta con vencimiento de plazo en materia de parteras.

Uno, de la Comisión de Gobernación y Población, por el que se extingue el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, No Sectorizado, Denominado Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, y se abroga la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006.

En el documento, que deriva de una iniciativa del Ejecutivo Federal, se expone que dicho organismo dejó de cumplir con los fines para los cuales fue creado. Añade que el proceso de liquidación quedaría a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, que fungirá como liquidador único del Gobierno Federal y el proceso deberá llevarse de manera oportuna, eficaz y con apego a las disposiciones jurídicas que lo rigen.

La Secretaría de Gobernación debe establecer las bases para llevar a cabo la liquidación de Notimex, en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del decreto. Además, las secretarías de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social, deben asignar representantes, para que, de manera colegiada, acuerden sobre las condiciones de liquidación de los trabajadores y vigilen su cumplimiento.



De la Comisión de Igualdad de Género se conoció el dictamen que reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para actualizar la definición de “violencia económica”, como toda acción u omisión del agresor que impacta de manera negativa en la economía de la víctima en su independencia y autonomía financiera.

Otro dictamen es de la Comisión de Justicia, para reformar y adicionar los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política, a fin de precisar que para las notificaciones por oficio que se requiera por el Poder Judicial de la Federación, donde requieran utilizar los servicios públicos de periódicos y telégrafos, deberán cubrir el costo establecido conforme al presupuesto asignado, y si este no se cumple, las oficinas públicas podrán negarse a recibir o transmitir información.

El dictamen de la Comisión de Salud reforma el artículo 376 y se adiciona un artículo 376 Ter de la Ley General de Salud, para establecer que el registro sanitario de medicamentos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, solo podrá ser otorgado por la Secretaría de ramo y no podrá prorrogarse dentro de los días establecidos por la autoridad sanitaria.

De las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública se conoció el dictamen que reforma el artículo 17 de la Ley de Planeación, para instaurar que las entidades paraestatales deberán participar en la elaboración de programas sectoriales, mediante la presentación de propuestas que procedan con relación a sus funciones y objeto observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales, culturales y con perspectiva de género.

Además, el dictamen de las comisiones unidas de Igualdad de Género y de Justicia modifica diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, para indicar que la violencia a través de interpósita persona es cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación en matrimonio o concubinato.



Minuta con vencimiento de plazo

De igual modo, cumplió el trámite de declaratoria de publicidad la minuta con vencimiento de plazo que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para que se presente ante el Pleno para su discusión y votación en la sesión del 6 de diciembre del año en curso.

Su propósito es garantizar y proteger el ejercicio de las parteras tradicionales en condiciones de dignidad y acorde con sus métodos y prácticas curativas, así como el uso de sus recursos bioculturales, brindando los apoyos necesarios sin condicionamientos o certificaciones, siendo suficiente el reconocimiento comunitario.

Modificación de turno

La Mesa Directiva informó de la modificación de turno de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de control fiscal y trazabilidad para la eliminación del comercio ilícito de los productos de tabaco, presentada por el senador Ernesto Pérez (Morena) el 14 de noviembre de 2023. Se envió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen, y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad para opinión.

Cierre de la sesión

Posteriormente, la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo informó que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó para la próxima que tendrá lugar mañana miércoles 29 de noviembre, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

29/11/2023

LEGISLATIVO

